



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS AEROMARCARGO C.
LTDA.-----**

CUANTÍA: US\$14,600.00-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, a los tres días del mes de abril del año dos mil
3 diecinueve, ante mí, **ABOGADA PATRICIA ANDRADE SAN**
4 **LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA** de éste cantón,
5 comparece la señora **MERLY BELGICA SABANDO PARRAGA,**
6 **ecuatoriana, casada, licenciada, domiciliada en esta ciudad, por**
7 **los derechos que representa en su calidad de Gerente General y**
8 **como tal Representante Legal** de la compañía **SERVICIOS**
9 **AEROMARCARGO C. LTDA.,** tal y como lo demuestra con la
10 copia del nombramiento otorgado a su favor que se incorpora a
11 esta escritura en calidad de documento habilitante, a quien de
12 conocerla doy fe por haberme presentado su documento de
13 identificación. Bien instruida en el objeto y resultado de esta
14 escritura pública, la que procede como ya queda indicado, con
15 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
16 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo
17 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que
18 conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
19 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **SERVICIOS**
20 **AEROMARCARGO C. LTDA,** misma que se otorga al tenor de las
21 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA. -**



N° TRAMITE: 31455-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
EXP. 104158
14 CS/19 13:24

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA

1 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
2 escritura, la señora **MERLY BELGICA SABANDO PARRAGA**, en
3 su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, Representante
4 Legal de la compañía **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA**,
5 de conformidad con el nombramiento que se adjunta como
6 documento habilitante, quien además comparece debidamente
7 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de
8 Socios de la compañía, celebrada el veinticuatro de septiembre
9 del año dos mil dieciocho. La compareciente es de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión
11 licenciada en comercio exterior, domiciliada en la ciudad de
12 Guayaquil, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
13 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **SERVICIOS AEROMARCARGO**
14 **C. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el
15 doce de febrero de dos mil uno ante la Abogada María Pía
16 Yannuzzelli de Velázquez, Notaria Decima del cantón Guayaquil;
17 su constitución se aprobó mediante Resolución de la
18 Superintendencia de Compañías N° cero uno - G - IJ CERO
19 CERO CERO CUATRO UNO SEIS UNO del veinticinco de abril del
20 dos mil uno, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil el día tres de mayo del dos mil uno, bajo el número
22 uno cuatro nueve siete cinco; b) Mediante Escritura Pública
23 otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón
24 Guayaquil, abogado Xavier Larrea Novak, el dieciocho de
25 noviembre del año dos mil quince, aprobada por la
26 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante
27 Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000380 emitida

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA

1 por la abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la
2 Intendencia Nacional de Compañías, el veintiséis de enero del
3 año dos mil dieciséis, e inscritas en el Registro Mercantil del
4 cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil dieciséis,
5 se reactivó la compañía en proceso de liquidación. **c)** La junta
6 general extraordinaria universal de socios de la compañía, en
7 sesión celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil
8 dieciocho, resolvió lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital
9 social de la compañía, en la suma de CATORCE MIL
10 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA (US \$ 14,600.00) más, para que en adelante la
12 compañía gire con un capital social de QUINCE MIL 00/100
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
14 \$15,000.00). **SEGUNDO:** Suscripción y Forma de Pago: Este
15 aumento de capital será suscrito por todos los socios de la
16 compañía, a prorrata de la participación de cada uno de ellos en
17 el capital de la compañía, de la siguiente forma: la señora **MERLY**
18 **BÉLGICA SABANDO PARRAGA** suscribe nueve mil trescientas
19 ochenta y un (9,381) participaciones iguales, acumulativas e
20 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
21 Unidos de América (US \$1.00) cada una; el señor **ALFONSO**
22 **ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ** suscribe cuatro mil
23 ochocientos cincuenta y cuatro (4,854) participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; y, el señor
26 **JOSE MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ**, suscribe trescientos
27 sesenta y cinco (365) participaciones iguales, acumulativas e

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA

1 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
2 Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una. Este aumento de
3 capital será pagado en numerario por los socios al momento de la
4 suscripción del mismo, por lo que la junta general solicita a la
5 Gerente General realice el respectivo registro contable.
6 **TERCERO:** Reformar parcialmente el estatuto social de la
7 compañía, específicamente la cláusula sexta relativa al capital, el
8 cual en adelante dirá: "**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.** - El
9 capital social de la compañía asciende a la cantidad de QUINCE
10 MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
11 dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e
12 indivisibles de un valor nominal de un dólar 00/100 de los
13 Estados Unidos de América (US \$1.00). **CUARTO:** Autorizar a la
14 Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura
15 pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto e
16 inscribirla en el Registro Mercantil y para que una vez concluido
17 este trámite, proceda a emitir los certificados de participaciones
18 correspondientes a este aumento de capital y autorizar a la
19 abogada Valeria Zambrano Sabando para que realice las
20 diligencias necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento de
21 este acto societario. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**
22 Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que
23 antecede, la señora Merly Bélgica Sabando Párraga, en su calidad
24 de Gerente General y como tal Representante Legal de la
25 compañía Servicios Aeromarcargo C. Ltda., debidamente
26 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre del año

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA

1 dos mil dieciocho, acta cuya copia certificada se agrega al
2 presente instrumento como documento habilitante, **DECLARA**
3 **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO:** Que se aumenta el capital
4 social de la compañía, en la suma de CATORCE MIL
5 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (US \$ 14,600.00) más, para que en adelante la
7 compañía gire con un capital social de QUINCE MIL 00/100
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
9 \$15,000.00). **DOS:** Que este aumento de capital será suscrito y
10 pagado por todos los socios de la compañía en la forma indicada
11 en el acta de la junta general extraordinaria universal de socios
12 celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho.
13 **TRES:** Que se reforma parcialmente el estatuto social de la
14 compañía, en los términos indicados en el acta de la junta general
15 extraordinaria universal de socios celebrada el veinticuatro de
16 septiembre del año dos mil dieciocho; y, **CUATRO:** Que se
17 autoriza a la Gerente General para que suscriba la
18 correspondiente escritura pública de aumento de capital y
19 reforma parcial del estatuto e inscribirla en el Registro Mercantil
20 y para que una vez concluido este trámite, proceda a emitir los
21 certificados de participaciones correspondientes a este aumento
22 de capital y también se autoriza a la abogada Valeria Zambrano
23 Sabando para que realice las diligencias necesarias y pertinentes
24 para el perfeccionamiento de este acto societario. **CLAUSULA**
25 **CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La señora Merly
26 Bélgica Sabando Parraga, en su calidad de Gerente General y
27 como tal Representante Legal de la compañía Servicios

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA

1 Aeromarcargo C. Ltda. declara bajo juramento lo siguiente: **a)**
2 Que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna
3 de sus Instituciones; **b)** Que el aumento de capital resuelto por la
4 Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el
5 veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, se halla
6 integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en
7 los libros contables de la compañía que representa; y, también, **c)**
8 Que la compañía que representa está sujeta al control parcial de
9 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Agregue
10 usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo que consulten
11 la eficacia y validez de este instrumento público, copie como
12 documentos habilitantes la copia del acta de la junta general
13 extraordinaria universal de socios de la compañía Servicios
14 Aeromarcargo C. Ltda. celebrada el veinticuatro de septiembre del
15 año dos mil dieciocho y copia del nombramiento de Gerente
16 General y representante legal de la compañía Servicios
17 Aeromarcargo C. Ltda. otorgado a favor de la señora Merly
18 Bélgica Sabando Párraga y deje constancia que la junta general
19 autorizó a la abogada Consuelo Flor Morla de Pastor para que
20 realice las diligencias necesarias y pertinentes para el
21 perfeccionamiento de este acto societario. **Firmado)** Abogada
22 Valeria Zambrano Sabando con matrícula profesional signada con
23 el número nueve siete seis del Foro de Abogados del Guayas.-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** El otorgante aprueba y ratifica en
25 todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento,
26 dejándolo elevado a escritura pública, para que surta todos sus
27 efectos legales. La cuantía de la presente escritura pública es de

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA

1 CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA. Leída ésta Escritura Pública de principio
3 a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes, quienes la
4 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
5 **DOY FE---**

6

7

8

9



10 **MERLY BELGICA SABANDO PARRAGA**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.**

13 **C.C. No.:1305401273**

14 **RUC No.: 0992167157001**

15

16

17

18

19

20 **ABOGADA PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS**

21 **NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN**

22 **GUAYAQUIL**

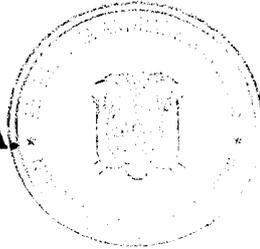
23

24

25

26

27





104159

SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

Guayaquil, Abril 08 de 2016.

Señora
Merly Bélgica Sabando Párraga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.**, reunida el 22 de Marzo del año 2016, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

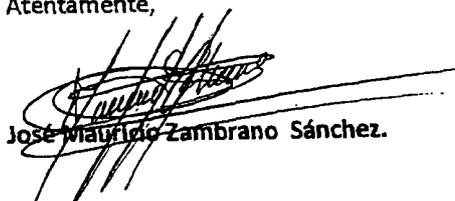
En el ejercicio de su cargo usted tendrá las facultades y atribuciones determinadas en el la cláusula séptima del Estatuto Social, entre ellas la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.**, se constituyó bajo la denominación de **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.**, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yannuzzelli de Velásquez, el 12 de Febrero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de Mayo de 2001.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, el 18 de Noviembre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Febrero de 2016, se reactivó la compañía en proceso de liquidación.

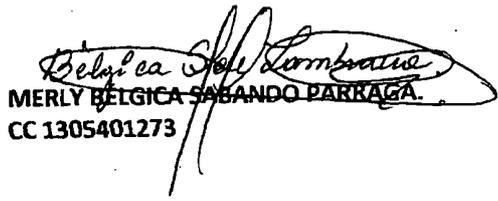
Augurándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, suscribo.

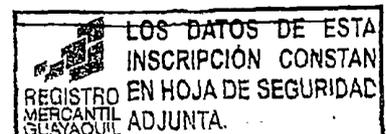
Atentamente,


José Mauricio Zambrano Sánchez.



Acepto el cargo de Gerente General
Guayaquil, Abril 08 del 2016


MERLY BÉLGICA SABANDO PÁRRAGA.
CC 1305401273





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992167157001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SABANDO PARRAGA MERLY BELGICA
CONTADOR: FLORES CASTILLO ALBERTO JUAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/05/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/05/2001 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LA ALBORADA Numero: SOLAR 24 Manzana: 768 Referencia ubicacion: JUNTO AL CYBER CONEXION Telefono Trabajo: 2643367 Telefono Trabajo: 093087642 Fax: 2643367

DOMICILIO ESPECIAL

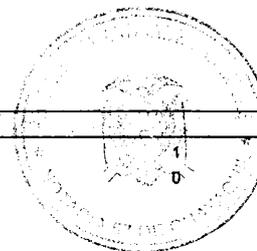
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1		
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	



Código: RIMRUC2016001139086
Fecha: 18/10/2016 17:12:19 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992167157001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/05/2001
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS AEROMARCARGO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE CARGA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LA ALBORADA Numero: SOLAR 24 Referencia: JUNTO AL CYBER CONEXION
Manzana: 768 Telefono Trabajo: 2643367 Telefono Trabajo: 093087642 Fax: 2643367

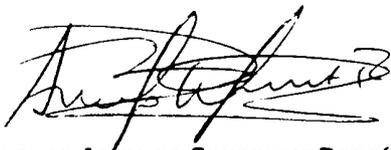


Código: RIMRUC2016001139086
Fecha: 18/10/2016 17:12:19 PM

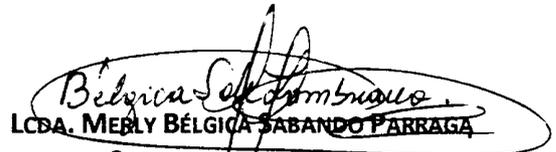
**pACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA, CELEBRADA EL
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h00 en las instalaciones ubicadas en la Cdla. Colinas de la Alborada manzana 768 villa 24, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Servicios Aeromarcargo C. Ltda, con la comparecencia de sus socios: 1) La señora **MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA**, propietaria de doscientos cincuenta y siete (257) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, con derecho a igual número de votos; 2) El señor **ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ**, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una; y, 3) El señor **JOSE MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ**, propietario de diez (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) con derecho a igual número de votos; participaciones que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta junta general tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día. **PRIMERO:** Aumentar el capital social de la compañía. **SEGUNDO:** Suscripción y forma de pago. **TERCERO:** Reforma parcial del Estatuto. Preside la Junta el Sr. **ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ**, Presidente de la compañía y actúa de Secretaria su Gerente General, la Sra. **MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA**. El Presidente pidió a la Secretaria que proceda a elaborar la lista con los socios presentes, el número de participaciones y de votos que les corresponde, ratificando el deseo de éstos de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día puestos a su consideración, respecto de los cuales la Junta General por unanimidad resolvió lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14,600.00) más, para que en adelante la compañía gire con un capital social de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15,000.00). **SEGUNDO:** Suscripción y Forma de Pago: Este aumento de capital será suscrito por todos los socios de la compañía, a prorrata de la participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía, de la siguiente forma: la señora **MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA** suscribe nueve mil trescientas ochenta y un (9,381) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; el señor **ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ** suscribe cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro (4,854) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; y, el señor **JOSE MAURICIO ZAMBRANO SÁNCHEZ**, suscribe trescientos sesenta y cinco (365) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, aumento

de capital que será pagado de contado y en efectivo por sus socios al momento de su suscripción. **TERCERO:** En virtud de lo resuelto en el punto anterior, por unanimidad se resuelve reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, específicamente la cláusula sexta relativa al capital, el cual en adelante dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.** - El capital social de la compañía asciende a la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00). La junta general autorizó a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto e inscribirla en el Registro Mercantil y para que una vez concluido este trámite, proceda a emitir los certificados de participaciones correspondientes a este aumento de capital. También autorizó a la abogada Consuelo Flor de Pástor para que realice las diligencias necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declaró concluida la misma, solicitando a los presentes unos minutos de receso para efectos de redactar el acta. Una vez redactada el acta, se reinstaló la junta general con los mismos asistentes y se la leyó de principio a fin a los asistentes, la cual fue aprobada y firmada en señal de aceptación. Se incorpora al expediente de esta acta todos los documentos que sirvieron de base para la celebración de la junta así como el CD que contiene la grabación de la sesión. De todo lo cual damos fe.



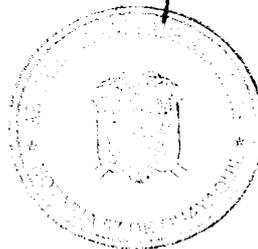
Sr. ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



LCDA. MERY BÉLGICA SABANDO PARRAGA
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA



Sr. José Mauricio Zambrano Sanchez
SOCIO



LISTADO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Socios	Participaciones	Clase	V/Nominal	Votos
Merly Bélgica Sabando Párraga	257	Iguals, acumulativas e indivisibles	US \$1.00	257
Alfonso Arnulfo Conforme Rodríguez	133	Iguals, acumulativas e indivisibles	US \$1.00	133
José Mauricio Zambrano Sánchez	10	Iguals, acumulativas e indivisibles	US \$1.00	10
TOTAL	400			400


Sr. ALFONSO ARNULFO CONFORME RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA


LCDA. MERLY BÉLGICA SABANDO PARRAGA
SECRETARIA DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305401273

Nombres del ciudadano: SABANDO PARRAGA MERLY BELGICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SANCHEZ JOSE MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: SABANDO V MANUEL HERMOGENES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRAGA ZAMBRANO ANA MARIA

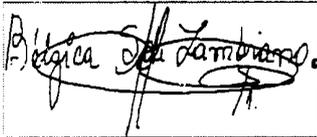
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 57 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-213-78516



195-213-78516

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGO ANTE MI **ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS**, NOTARIA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.** QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. - DE TODO LO CUAL DOY FE.-----

ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000046152



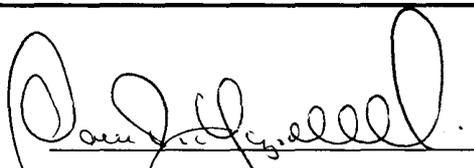
20190901010000360

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901010000360

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2019, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0141

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SABANDO PARRAGA MERLY BELGICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305401273
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901057P01358


 NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
 NOTARIA DÉCIMA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



V° TRAMITE: 31485-0041-19 31/05/19 4:09
 DOCUMENTO: Razón

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal, que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA**, otorgada en este Registro Público el doce de febrero del año dos mil uno, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA**, otorgada ante la Abogada Patricia Andrade San Lucas, Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil, el tres de abril del año dos mil diecinueve, con su respectiva fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de abril del año dos mil diecinueve de fojas 20.037 a 20.050 Registro Mercantil número 1.762

Guayaquil, de 20 de mayo del 2019.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



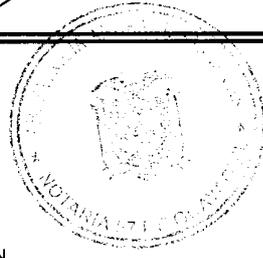
Factura: 001-005-000016041



20190901057P01358

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901057P01358						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ABRIL DEL 2019, (9:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SABANDO PARRAGA MERLY BELGICA	REPRESENTANTE	CÉBULA	1305401273	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	14600.00						



NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.095
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **SERVICIOS AEROMARCARGO C. LTDA.**, de fojas **20.037 a 20.050**, Registro Mercantil número **1.762**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17095



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

Nº 0594412

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
16 MAY 2019 HORA
10:30

FIRMA: 